

ANEXO VII

DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD "INDICADORES DE SEGUIMIENTO A LA OPERACIÓN "

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula Décima Segunda del Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, "**LAS PARTES**", reconocen el presente como ANEXO VII del Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud en adelante "**ANEXO VII**", para el presente ejercicio fiscal, el cual se suscribe por los representantes operativos debidamente acreditados por "**LA SECRETARÍA**" y la "**ENTIDAD FEDERATIVA**".

De igual manera y con fundamento en los artículos 77 bis 6 fracción IV de la Ley General de Salud y 67 y 68 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud, así como la Cláusula Décima Primera del presente Acuerdo, se establecen los Indicadores de Seguimiento a la operación.



INDICADORES DE SEGUIMIENTO A LA OPERACIÓN

Anexo VII 2017 del Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud en las Entidades Federativas.								
Dirección de Área	Nombre del Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Meta 2017	Criterio de Atención	Peso Relativo	Peso Específico	Periodo de Evaluación
Gestión de Servicios de Salud	1. Contratación de Gestores del Seguro Popular	(Número de Gestores del Seguro Popular contratados en la entidad federativa / Número mínimo sugerido de contratación de Gestores del Seguro Popular a nivel estatal) X 100	Porcentaje	100%	Contratación de al menos el número mínimo sugerido de Gestores del Seguro Popular (GSP) fijos e itinerantes, de acuerdo a los Lineamientos Generales que establecen los criterios para la programación y ejercicio de los recursos para el Apoyo Administrativo y Gasto de Operación de los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud.	20	100	Semestral
	2. Aplicación de la Consulta Segura (CONSEG)	(Total de afiliados con aplicación de CONSEG en la entidad federativa / 127,879 afiliados considerados en la meta formalizada para aplicación de CONSEG) X 100	Porcentaje	85%	Porcentaje de afiliados con aplicación de CONSEG, conforme a la meta formalizada.	10	100	Cuatrimestral
	3.1 Participación de los Gestores del Seguro Popular en el Seguro Popular Fijos en la entidad federativa	(Número de Gestores del Seguro Popular que participan en el seguimiento a quejas, sugerencias, felicitaciones y solicitudes de gestión de los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud a través del Sistema Unificado de Gestión.)	Porcentaje	70%	Participación de los Gestores del Seguro Popular Fijos en el seguimiento a quejas, sugerencias, felicitaciones y solicitudes de gestión de los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud a través del Sistema Unificado de Gestión.	10	100	Semestral
	3.2 Operación de Módulos de Atención del Seguro Popular	(Número de unidades de salud acreditadas de segundo nivel de atención, con Módulos de Atención del SUG en operación / Total de unidades de salud acreditadas de segundo nivel de atención en la entidad federativa) X 100	Porcentaje	50%	Operación de Módulos de Atención del SUG en unidades acreditadas de segundo nivel, para dar atención a las quejas, sugerencias, felicitaciones y solicitudes de gestión de los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud.	5	100	Semestral
	3.3 Operación de Buzones de Atención del Seguro Popular	(Número de unidades de salud acreditadas con Buzones de Atención del SUG en operación / Total de unidades de salud acreditadas en la entidad federativa) X 100	Porcentaje	50%	Atención del SUG en unidades acreditadas para dar atención a las quejas, sugerencias, felicitaciones y solicitudes de gestión de los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud.	5	100	Semestral
	3.4 Gestión de las Solicitudes de Atención de los afiliados al SPSS a través de la Herramienta en Línea del Seguro Popular	(Número de unidades de salud acreditadas de segundo nivel que utilizan la Herramienta en Línea del SUG para la Gestión de las Solicitudes de Atención de los beneficiarios del SPSS / Total de unidades de salud acreditadas de segundo nivel de atención en la entidad federativa) X 100	Porcentaje	70%	Utilización de la Herramienta en Línea del SUG en unidades acreditadas de segundo nivel para dar atención a las quejas, sugerencias, felicitaciones y solicitudes de gestión de los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud.	10	100	Semestral

[Handwritten signature]

4.1. MOSESSE. Envío de Plan Anual de Supervisión y Programa de Visitas.	Envío del Plan Anual de Supervisión y Programa de Visitas.	Informe	100%	Envío de informe de supervisión en donde se especifique el calendario de visitas y el número de unidades a supervisar.	10	100	Anual
4.2. MOSESSE. Envío de Informe de resultados semestral.	(Número de Informes de Supervisión MOSESSE enviados/2) X 100	Porcentaje	100%	Envío semestral de informe de resultados de supervisión mediante la aplicación del MOSESSE en su componente diagnóstico (aplicación de Cédulas MOSESSE).	10	100	Semestral
4.3. MOSESSE. Unida des Verificadas	(Total de establecimientos de salud supervisados / 100) X 100	Porcentaje	100%	Porcentaje de establecimientos de salud supervisados de acuerdo a la meta establecida.	10	100	
4.4. MOSESSE. Encuesta de Satisfacción.	(Total de beneficiarios del SPSS entrevistados / 1537) X 100	Porcentaje	100%	Porcentaje de beneficiarios del SPSS a los que se les aplicó la encuesta de satisfacción de acuerdo a la meta establecida.	10	100	Anual
5.1. Porcentaje de reportes sobre la ministración de recursos 2017	Reportes del REPSS sobre la ministración de recursos / sobre la Transferencias directas a la ministración de Tesorería de la Entidad Federativa * 100	Porcentaje de Reporte	80%	N/A	N/A	N/A	
5.2. Porcentaje de comprobación de recursos 2016	Recursos 2016 de Cuota Social y Aportación Solidaria Federal Comprobados / Total de Recursos transferidos 2016 de Cuota Social y Aportación Solidaria Federal * 100	Porcentaje de comprobación	80%	N/A	N/A	N/A	Anual
Finanzas							

AOS

Enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente "ANEXO VII" que consta de cuatro fojas incluyendo ésta, y por no contener dolo, error, mala fe, ni cláusula contraria a derecho, lo firman al calce y rubrican al margen por cuádruplicado de conformidad los que en el intervienen en la Ciudad de México, a los 10 días del mes de Marzo de 2017.

Por la Comisión Nacional de Protección
Social en Salud



Gabriel J. O'Shea Cuevas
Comisionado Nacional de Protección
Social en Salud

2

Por la Secretaría de Salud del
Estado de Baja California



Dr. Guillermo Trejo Dozal
Secretario de Salud de
Baja California

Por el Régimen Estatal de Protección
Social en Salud de Baja California



Lic. Cesar Alejandro Monraz Sustaita
Director del Régimen Estatal de Protección
Social en Salud